

18 de diciembre. Día Internacional del Migrante.

MANIFIESTO DE APOYO DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CCOO AL ACTO PÚBLICO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 18 EN ZAGREB POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL EUROPEA ANTE LA GESTIÓN DE LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS EN EUROPA

Ante la conmemoración del Día Internacional del Migrante el 18 de diciembre, la CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS quiere expresar su apoyo y adhesión a la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y quiere hacer públicas las siguientes reflexiones ante la trágica situación que vivimos en Europa y Medio Oriente.

La situación de los países de origen –bien en términos bélicos, bien en términos de imposibilidad de desarrollo vital– origina flujos que resultan imparables precisamente por la fortaleza de las causas que los generan, esto es, el riesgo para la propia integridad física de las personas y la nula protección de los derechos humanos fundamentales, comenzando por el propio derecho a la vida y a la subsistencia digna.

La catástrofe bélica en Siria o las dramáticas condiciones de países como Eritrea, Afganistán o Paquistán han generado flujos de población hacia Europa –no sólo hacia la Unión Europea (UE)– en busca de protección internacional bajo el manto legal de la Convención de Ginebra de 1951: por lo tanto, no se trata de solidaridad para con aquellas personas que huyen de situaciones ciertas y confirmadas de riesgo, sino de **obligaciones** contraídas por los países europeos en el marco de los tratados internacionales, incluyendo el Convenio Europeo de Derechos Humanos y -en el ámbito de la UE- las Directivas de 1995 y 2013 sobre el derecho de asilo y la protección internacional.

Por ello no se trata de un ejercicio bienintencionado de solidaridad, sino que exigimos a los Estados el cumplimiento de su **responsabilidad** legal internacional cumpliendo la normativa vigente que garantice el respeto a los derechos humanos puesto que deriva de obligaciones internacionales.

Resultan inaceptables las actuaciones de algunos Estados, no sólo levantando nuevas barreras –similares en su ferocidad a las de Ceuta y Melilla–, sino fomentando discursos racistas y demagógicos contra personas que –como en otros momentos de la historia de Europa- vienen buscando la protección que sin duda merecen: con ello se está poniendo en cuestión el propio valor de la UE y sus principios fundamentales como paradigma en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos.

Asimismo, ejercicios como la realización de **filtros** entre los potenciales solicitantes de asilo en función de su origen étnico o nacional de manera unilateral, arbitraria y discriminatoria, dejando en un *limbo* vital a aquellos que no *encajan*, resulta claramente ilegal puesto que además de incumplir el mandato legal internacional, genera una discriminación inaceptable entre refugiados de primera y refugiados de segunda.

En España esta situación también se puede dar si no se actúa con la adecuada celeridad en el reasentamiento de solicitantes de asilo de otros países de la Unión Europea pero la Administración española no está gestionando el *tapón* de expedientes de asilo acumulados sin resolver en la Oficina de Asilo y Refugio, y especialmente, de los solicitantes que permanecen en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes.

Sí existe un espacio de solidaridad que es la que debe darse dentro de los propios estados miembros de la UE en el sentido de ayudar a aquellos países que son la primera frontera de llegada de personas en huida: la acogida ni es ni debe ser una cuestión particular, sino que es una cuestión integral de la UE, la Comisión y el Consejo de Europa, que deben avanzar en garantizar mecanismos obligatorios de solidaridad y plantearse si aquellos países que rechazan la misma deben beneficiarse –a su vez– de otros mecanismos internos también de solidaridad (fondos europeos, etc).

Finalmente desde COMISIONES OBRERAS venimos a reiterar y demandar la inclusión –tal y como ya ha hecho la Comisión Europea en su documento de mayo de 2015- de una política común sobre migraciones, tanto por motivos de protección internacional como por motivos económicos.

En esta línea es imprescindible fijar un estatuto común y único, de solicitud como de reconocimiento del derecho de asilo y derechos y obligaciones derivados en todos los países de la Unión Europea, que evite la diáspora de los solicitantes de asilo hacia aquellos países que tengan un modelo mejor o más dotado.

Asimismo, es necesaria una política europea de migración laboral que garantice canales estables, transparentes, ágiles y eficaces que permitan la llegada y asentamiento de aquellas personas que lo soliciten, al tiempo que exigimos la articulación de un estatuto común de procedimientos de solicitud, tramitación y obtención de autorizaciones de entrada, residencia y trabajo, incluyendo un catálogo para toda la Unión Europea de derechos y obligaciones para los extranjeros de terceros países.

Finalmente desde COMISIONES OBRERAS queremos recordar la necesidad social de garantizar la asistencia sanitaria universal, gratuita y de calidad para todas las personas, incluyendo los extranjeros en situación irregular.